



Resolución Directoral No. 021 -2008-AGN/OTA

Lima, 17 OCT. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2008-AGN/OTA de fecha 25 de agosto de 2008, se impuso la sanción disciplinaria de Destitución a don Guillermo Soncco Acuña-pensionista del Archivo General de la Nación- según los motivos que fueran expuestos, así como también la aplicación de una multa equivalente a dos Unidades Impositivas Tributarias;

Que, el Decreto Supremo N° 209-2007-EF estableció el valor de la UIT para el año 2008, en S/.3,500.00 nuevos soles;

Que, el monto de la multa impuesta al citado pensionista asciende a Siete Mil con 00/100 nuevos soles (S/.7,000.00) estimándose conveniente efectuar dicho descuento a razón de S/.72.91 nuevos soles mensuales, por el lapso de 08 años, a partir del mes de Octubre 2008 hasta setiembre de 2016;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Descontar a don Guillermo Soncco Acuña, Pensionista del Archivo General de la Nación, por concepto de multa, la suma ascendente a Siete Mil con 00/100 nuevos soles (S/.7,000.00) descontados a razón de S/.72.91 nuevos soles mensuales en la Planilla de Pensiones, por el lapso de 08 años, a partir del mes de Octubre 2008 hasta setiembre de 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

C.P.C. JESÚS MARTÍN CÁNOVA ALVA
Director General

